

Nº : 207-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 13 de octubre de 2021

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO:

El Informe N° 323-2021-EIRP-RA-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, el Informe N° 142-2021-JPPA-I-OSHIC/GEINFRA/PERPG/GRM, el Memorándum N° 167-2021-OPP-PERPG/GR.MOQ, el Informe N° 357-2021-EIRP-RA-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, el Informe N° 166-2021-JPPA-I-OSHIC/GEINFRA/PERPG/GRM, el Informe N° 2290-2021-GEINFRA/PERPG/GRM, el Informe N° 210-2021-OPP/PERPG/GR.MOQ, el Memorándum N° 599-2021-GG-PERG/GR.MOQ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por Decreto Supremo N°024-87-MIPRE, como órgano descentralizado del INADE, por Decreto Supremo N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/CRM y a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°018-2005-GR/MQ, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande, y mediante el Art 83-a del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 003-2021-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 11 de enero del 2021, se APROBÓ la Ficha Técnica denominada "INSPECCION DE ACTIVIDADES DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA E INSTALACION CONEXAS AÑO 2021 Y EJECUCION DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO".

Que, con Resolución de Gerencia General N° 100-2021-GG-PRPEG/GR.MOQ, de fecha 04 de mayo del 2021 se aprobó el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 por el monto de S/195,267.69 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 69/100 SOLES), y la Ampliación de Plazo N° 01 por 155 días calendarios de la ficha técnica antes mencionada con eficacia anticipada al 14 de abril del 2021.

Que, mediante el Informe N° 323-2021-EIRP-RA-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, el responsable de la Ficha Técnica presenta el expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica denominada "INSPECCION DE ACTIVIDADES DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA E INSTALACION CONEXAS AÑO 2021 Y EJECUCION DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL COVID 19 EN EL TRABAJO", como parte del plan de vigilancia, prevención y control de la salud en el PERPG y hacer frente a la emergencia sanitaria por Sars-CoV2.

DESCRIPCION	FICHA TECNICA CON RESOLUCION	AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01			TOTAL ADICIONAL N° 01	AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 02	TOTAL ADICIONAL N° 02	TOTAL PRESUPUESTO
		PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	DEDUCTIVOS				
COSTO DIRECTO	316,260.52	396,968.83	25,802.22	269,016.96	153,754.09	145,877.28	145,877.28	615,891.89
COSTO DIRECTO (C.D.)	316,260.52	396,968.83	25,802.22	269,016.96	153,754.09	145,877.28	145,877.28	615,891.89
COSTO INDIRECTO (C.I.)								
GASTOS GENERALES 20%	63,252.10	79,393.77	5,160.44	53,803.39	30,750.82	29,175.46	29,175.46	123,178.38
GASTOS DE SUPERVISION 5%	15,813.03	19,848.44	1,290.11	13,450.85	7,887.70	7,293.86	7,293.86	30,794.59
GASTOS DE LIQUIDACION 2%	6,325.21	7,939.38	516.04	5,380.34	3,075.08	2,917.55	2,917.55	12,317.84
TOTAL	401,650.86	504,150.42	32,768.81	341,651.54	195,267.69	185,264.15	185,264.15	782,182.70
PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02 = S/ 185,264.15								

3.3 La Ampliación de Plazo N° 02 se resumen de la siguiente manera:

ITEM	JUSTIFICACION	TIEMPO DIAS CALENDARIOS
I	PLAZO DE EJECUCION INICIAL	90.00
II	AMPLIACION DE PLAZO N° 01	155.00
III	AMPLIACION DE PLAZO N° 02 (SOLICITADO)	107.00
PLAZO TOTAL DE ACTIVIDAD		352.00
AMPLIACION DE PLAZO N° 02 =		107.00

Resolución de Gerencia General



Nº : 207-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 13 de octubre de 2021

Señalando que la Ampliacion Presupuestal N° 02 solicitada es por la cantidad de S/ 185,264.15 (**CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 15/100 SOLES**), y la ampliacion de Plazo N° 02 solicitada es por la cantidad de ciento siete (107) dias calendarios.

Que, mediante el Informe Nº 142-2021-JPPA-I-OSHIC/GEINFRA/PERPG/GRM, el inspector del PERPG concluye señalando que, luego de la evaluacion del expediente de Ampliacion Presupuestal N° 02 y Ampliacion de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica denominada (...), como parte del plan de vigilancia, prevencion y control de la salud en el PERPG y hacer frente a la emergencia sanitaria por Sars - CoV2, y teniendo presente los antecedentes, analisis de exediente técnico, resumen de modificaciones presupuestales, (CUADRO N° 01), resumen de ampliacion de plazo CUADRO N° 02) se requiere el siguiente presupuesto con su debida ampliacion de plazo: Ampliacion Presupuestal N° 02 solicitada es por la cantidad de S/ 185,264.15 (**CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 15/100 SOLES**), y la ampliacion de Plazo N° 02 solicitada es por la cantidad de ciento siete (107) dias calendarios, por lo que se APRUEBA el Expediente Técnico de Ampliacion Presupuestal N° 02 y la Ampliacion de Plazo N° 02 señalada.

Que, mediante el Memorandum Nº 167-2021-OPP-PERPG/GR.MOQ, el Jefe de la Oficina de Planificacion y Presupuesto, señala que se ha revisado el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y sus Modificaciones (PIM) del PERPG, correspondiente al año fiscal 2021, en el marco de la Ley N° 31084 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021, determinando que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 100,000.00 soles, por ello para la Aprobación de la Ampliación Presupuestal N° 02 se deberá realizar los ajustes necesarios de acuerdo a la disponibilidad presupuestal emitida, por tal motivo, según lo indicado lineas arriba devuelve el expediente en mención.

Que, mediante Informe Nº 357-2021-EIRP-RA-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, el Responsable de la Ficha Técnica presenta el expediente variando el monto de la Ampliación Presupuestal N° 02 ascendente por S/ 132,421.36 (**CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 36/100 SOLES**) y Ampliación de Plazo N° 02 por 107 días calendarios.

Que, mediante Informe Nº 166-2021-JPPA-I-OSHIC/GEINFRA/PERPG/GRM, el Inspector del PERPG, concluye indicando que, en cumplimiento a la directivas, normas y procedimientos para Elaboración, Ejecución y Evaluación de Proyectos de Infraestructura del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, se APRUEBA el Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica denominada "INSPECCION DE DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA E INSTALACION CONEXAS AÑO 2021 Y EJECUCION DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO", bajo la siguiente descripción:

Costo Directo	S/ 104,268.78 soles
Gastos Generales 20%	S/ 20,853.76 soles
Supervisión 5%	S/ 5,213.44 soles
Gastos Liquidación 2%	S/ 2,085.38 soles
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 132,421.36 soles

Modalidad de Ejecución	: Presupuestaria Directa
Plazo de Ejecucion	: 107 días calendarios

Resolución de Gerencia General



Nº : 207-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 13 de octubre de 2021

ITEM	DESCRIPCION	FECHA DE EJECUCION	DIAS CALENDARIOS
01	FECHA DE INICIO	14.01.2021	90 DIAS CALENDARIOS
02	FECHA DE TERMINO	13.04.2021	
03	FECHA DE INICIO DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01	14.04.2021	155 DIAS CALENDARIOS
04	FECHA DE TERMINO DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01	15.09.2021	
05	FECHA DE INICIO DE AMPLIACION DE PLAZO N° 02	16.09.2021	107 DIAS CALENDARIOS
06	FECHA DE TERMINO	31.12.2021	

Que, mediante el Informe Nº 2290-2021-GEINFRA/PERPG/GRM, el el Gerente de Infraestructura, otorga conformidad y remite expediente de Modificación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02, de acuerdo a lo señalado por el Inspector del PERPG.

Que, mediante el Informe Nº 210-2021-OPP/PERPG/GR.MOQ, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, **OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por el monto de S/ 132,421.36 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 36/100 SOLES), según los documentos de referencia adjuntos.

Que, como se observa, actualmente en el Proyecto Especial Regional Pasto Grande se ejecuta el proceso constructivo de Fichas Técnicas, Planes de Trabajo, Obras y Proyectos, los cuales necesitan un control adecuado en lo referente a los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud ante el Sars-cov-2. Así mismo se cuenta con personal técnico y administrativo que labora en la Sede Central del PERPG, los cuales también se necesita aplicar dichos lineamientos.

Que, se elabora el presente expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica, tomando en consideración la **Directiva N° 001-A-2017-GG-PERPG-GR/OPP**, aprobada con Resolución de Gerencia General N° 155-2017-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 14.09.2017.

Que, en dicha Directiva, en el ítem V. DISPOSICIONES GENERALES, numeral 5.15 De la ejecución física de la ficha técnica, 5.15.5 Informe Mensual, inciso g) Ampliación de Plazo, indica: "Se justifica una ampliación plazo de ejecución previa anotación en el Cuaderno de Registro de Ocurrencia, por las siguientes razones: demora en el abastecimiento de recursos materiales y/o insumos, y ejecución de actividades que no hayan estado considerado en la ficha técnica aprobada, u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados, lo que conlleva a modificar la ficha en lo que corresponde al cronograma de ejecución, el Responsable Técnico formulará y presentará con el visto bueno del Inspector, el expediente de modificación por ampliación de plazo para su aprobación mediante acto resolutivo, plazo que deberá estar comprendido en el mismo ejercicio fiscal de la ficha inicial".

Que, la Ampliación Presupuestal N° 02 se realiza en base al adicional por Mayores Metrados de partidas de la Ficha Técnica aprobada; y la Ampliación de Plazo N° 02, surge a consecuencia del adicional antes mencionado.

Que, como se observa, ante la solicitud por parte del responsable la ficha denominada: "**INSPECCION DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA E INSTALACION CONEXAS AÑO 2021 Y EJECUCION DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO**", se requiere la Ampliación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica denominada "**INSPECCION DE ACTIVIDADES DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA E INSTALACION CONEXAS AÑO 2021 Y EJECUCION DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO**", como parte del plan de vigilancia, prevención y control de la salud en el PERPG y hacer frente a la emergencia sanitaria por Sars-CoV2,

Resolución de Gerencia General

N° : 207-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 13 de octubre de 2021

se requiere la Ampliación Presupuestal N° 02, de acuerdo como se especifica en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	FICHA TECNICA CON RESOLUCION	AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01			TOTAL ADICIONAL N° 01	AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 02	TOTAL ADICIONAL N° 02	TOTAL PRESUPUESTO
		PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	DEDUCTIVOS				
COSTO DIRECTO	316,260.52	396,968.83	25,802.22	269,016.96	153,754.09	104,268.78	104,268.78	574,283.39
COSTO DIRECTO (C.D.)	316,260.52	396,968.83	25,802.22	269,016.96	153,754.09	104,268.78	104,268.78	574,283.39
COSTO INDIRECTO (C.I.)								
GASTOS GENERALES 20%	63,252.10	79,393.77	5,160.44	53,803.39	30,750.82	20,853.76	20,853.76	114,856.68
GASTOS DE SUPERVISION 5%	15,813.03	19,848.44	1,290.11	13,450.85	7,687.70	5,213.44	5,213.44	28,714.17
GASTOS DE LIQUIDACION 2%	6,325.21	7,939.38	516.04	5,380.34	3,075.08	2,085.38	2,085.38	11,485.67
TOTAL	401,650.86	504,150.42	32,768.81	341,651.54	195,267.69	132,421.36	132,421.36	729,339.91
						AMPLIACION PRESUP. N° 02 = S/. 132,421.36		

A su vez se requiere la Ampliación de Plazo N° 02 de acuerdo al siguiente detalle que se señala en el siguiente cuadro:

ITEM	JUSTIFICACION	TIEMPO DIAS CALENDARIOS
I	PLAZO DE EJECUCION INICIAL	90.00
II	AMPLIACION DE PLAZO N° 01	155.00
III	AMPLIACION DE PLAZO N° 02 (SOLICITADO)	107.00
PLAZO TOTAL DE ACTIVIDAD		352.00
AMPLIACION DE PLAZO N° 02 =		107.00

ITEM	DESCRIPCION	FECHA DE EJECUCION	DIAS CALENDARIOS
01	FECHA DE INICIO	14.01.2021	90 DIAS CALENDARIOS
02	FECHA DE TERMINO	13.04.2021	
03	FECHA DE INICIO DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01	14.04.2021	155 DIAS CALENDARIOS
04	FECHA DE TERMINO DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01	15.09.2021	
05	FECHA DE INICIO DE AMPLIACION DE PLAZO N° 02	16.09.2021	107 DIAS CALENDARIOS
06	FECHA DE TERMINO	31.12.2021	

Que, Como se observa mediante el Informe N° 166-2021-JPPA-I-OSHIC/GEINFRA/PERPG/GRM, el inspector de PERPG, aprueba la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 por 107 días calendarios, con eficacia anticipada que deberá regir desde el 16 de setiembre del 2021, y la modificación presupuestal que asciende a la suma de S/. 132,421.36 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 36/100 SOLES).

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 003-2021-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 11 de enero del 2021, se APROBÓ la Ficha Técnica denominada "INSPECCION DE ACTIVIDADES DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Nº : 207-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 13 de octubre de 2021

HIDRAULICA E INSTALACION CONEXAS AÑO 2021 Y EJECUCION DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO".

Que, en merito a lo descrito en el párrafo que antecede, con resolución de Gerencia General N° 100-2021-GG-PRPEG/GR.MOQ, de fecha 04 de mayo del 2021 se aprobó el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 por el monto de S/195,267.69 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 69/100 SOLES), y la Ampliación de Plazo N° 01 por 155 días calendarios de la ficha técnica antes mencionada con eficacia anticipada al 14 de abril del 2021.

Que, como se observa, de acuerdo a lo señalado por el responsable de la ficha, se sustenta la solicitud de ampliación presupuestal N° 02 en la causal ejecución de mayores metrados II, así mismo, justifica la ampliación de plazo N° 01, *demora en el abastecimiento de recursos materiales y/o insumos, y ejecución de actividades que no hayan estado considerado en la ficha técnica aprobada, u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados*, lo que conlleva a modificar la ficha en lo que corresponde al cronograma de ejecución, el Responsable Técnico formulará y presentará con el visto bueno del Inspector, el expediente de modificación por ampliación de plazo para su aprobación mediante acto resolutivo, plazo que deberá estar comprendido en el mismo ejercicio fiscal de la ficha inicial".

Que, en aplicación del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesionen derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a tercero y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; en ese misma línea el numeral 7.1 del artículo 7 de la citada norma refiere, entre otros que, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros.

Que, estando a los antecedentes documentales e Informes Técnicos por los especialistas, los mismos que han verificado, analizado y evaluado los aspectos normativos y conforme a lo establecido por la Directiva N° 001-A-2017-GG-PERPG-GRM/OPP, respecto al Expediente sobre AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 02 y AMPLIACION DE PLAZO N° 02 de la Ficha Técnica "INSPECCION DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA E INSTALACION CONEXAS AÑO 2021 Y EJECUCION DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO" los mismos que han otorgado conformidad y/o procedencia para la ejecución de lo solicitado por el responsable de la ficha, por lo que resulta viable su aprobación.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N°324-2020-GR/MOQ, del 17 de agosto del 2020 que designa al Gerente General del PERPG, y en uso de las atribuciones conferidas por los literales I) del artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR-MOQ del 20.09.2010, y el literal 1) del Artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, del 27/05/2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ampliación Presupuestal N° 02 ascendente a S/ 132,421.36 (**CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 36/100 SOLES**) y Ampliación de Plazo N° 02 por 107 días calendarios, con eficacia anticipada del 16 de setiembre del 2021, teniendo como fecha de inicio el 16 de setiembre del 2021 y como fecha de término el 31 de diciembre del 2021, de la ficha técnica denominada: "**INSPECCION DE ACTIVIDADES DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA E**

Resolución de Gerencia General



Nº : 207-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 13 de octubre de 2021

INSTALACION CONEXAS AÑO 2021 Y EJECUCION DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO", conforme el siguiente detalle:

AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 02

DESCRIPCION	FICHA TECNICA CON RESOLUCION	AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01			TOTAL ADICIONAL N° 01	AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 02 MAYORES METRADOS II	TOTAL ADICIONAL N° 02	TOTAL PRESUPUESTO
		PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	DEDUCTIVOS				
COSTO DIRECTO	316,260.52	396,968.83	25,802.22	269,016.96	153,754.09	104,268.78	104,268.78	574,283.39
COSTO DIRECTO (C.D.)	316,260.52	396,968.83	25,802.22	269,016.96	153,754.09	104,268.78	104,268.78	574,283.39
COSTO INDIRECTO (C.I.)								
GASTOS GENERALES 20%	63,252.10	79,393.77	5,160.44	53,803.39	30,750.82	20,853.76	20,853.76	114,856.68
GASTOS DE SUPERVISION 5%	15,813.03	19,848.44	1,290.11	13,450.85	7,687.70	5,213.44	5,213.44	28,714.17
GASTOS DE LIQUIDACION 2%	6,325.21	7,939.38	516.04	5,380.34	3,075.08	2,085.38	2,085.38	11,485.67
TOTAL	401,650.86	504,150.42	32,768.81	341,651.54	195,267.69	132,421.36	132,421.36	729,339.91
								AMPLIACION PRESUP. N° 02 = SÍ.
								132,421.36

AMPLIACION DE PLAZO N° 02

Nº	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de termino	Tiempo de Ejecución (Días calendarios)
1	Ampliación de Plazo N° 02	16/09/2021	31/12/2021	107
TOTAL				107

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la oficina de administración la publicación de la presente resolución en el portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Gerencia de Infraestructura, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

.....
ING. AGAPITO MATEO MAMANI LUIS
GERENTE GENERAL